



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA NRO. 849/005-2017

V I S T O:

La necesidad habitacional de los vecinos de nuestro pueblo.-

Y CONSIDERANDO:

Que para paliar el déficit habitacional hay que construir viviendas en nuestra localidad, y para ello es necesario utilizar todos los terrenos municipales que se encuentren disponibles, y habiendo sido tratado y evaluado esto en Sesión Ordinaria de este Honorable Consejo Deliberante con fecha 01 de Marzo de 2017, según constancias en Acta N° 650.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1° **AUTORIZACE** al DEM a **UTILIZAR** los terrenos municipales disponibles para ser afectados a la construcción de un Plan de Viviendas.-

Artículo 2° **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 02 de Marzo de dos mil diecisiete.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-